



JUNTA VECINAL MOLINAFERRERA

La Junta Vecinal de Molinaferrera, en sesión extraordinaria de fecha 20 de octubre de 2026 adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General para el ejercicio 2026.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, dicho expediente se somete a información pública durante el plazo de quince días computados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para examen y presentación de reclamaciones por los interesados.

Este acuerdo de aprobación inicial se entenderá definitivo si durante el periodo de información pública no se presentan reclamaciones; en caso contrario, la Junta Vecinal dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

En Lucillo, a 20 de octubre de 2026.-El Alcalde-Pedáneo, Ángel Alonso Mayo.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: 6NA7NQHG50TE3HNQD.JQLEYSK
Verificación: <https://juntavecinaldemolinaferrera.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

